

Growing Up: ¡Ejecuta tu Idea!

BASES PROGRAMA INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA (EBCT) PARA FACULTADES DE CIENCIAS CONSORCIO SCIENCE UP

Convocatoria 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco del desarrollo del Consorcio Science Up conformado por la Universidad Católica del Norte (UCN), Universidad de Santiago de Chile (USACH), y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) se busca *“formar estudiantes altamente competentes en la formación disciplinar de las ciencias con capacidades para desarrollar investigación aplicada, transferencia y desarrollo tecnológico, innovación de vanguardia y emprendimientos de base científica tecnológica”*, desde el sello distintivo de las Universidades que conforman el Consorcio.

Es por esto que el Consorcio Science Up busca aumentar los proyectos I+D+i y emprendimientos de base científica-tecnológica (EBCT) desarrollados por estudiantes de pre y postgrado, que contribuyan a resolver problemáticas y/u oportunidades que surjan dentro del territorio de desarrollo del Consorcio. En este contexto, las EBCT son de creciente interés, ya que son actores claves que permiten la transferencia y comercialización de conocimientos y tecnologías generadas en las universidades, ayudando a cerrar las brechas entre el conocimiento y su aplicación.

El conjunto de actividades que deriven del desarrollo del Programa Growing Up - ¡Ejecuta tu idea!, se encuentran sujetas a los códigos y reglamentos en materia de acoso vigentes para cada una de las universidades del Consorcio (Véase Anexo 1), los cuales aplican para la totalidad de la comunidad universitaria que integre las iniciativas lideradas por el proyecto Science Up.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de la convocatoria “Growing Up - ¡Ejecuta tu Idea!” es el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento científico-tecnológico de la comunidad estudiantil perteneciente al Consorcio Science Up, para su postulación a fondos de financiamiento externo, y el consecuente

apalancamiento de recursos para la maduración de sus propuestas. Esto se realizará mediante la entrega de herramientas; tales como talleres, mentorías, acompañamiento y recursos económicos para la ejecución de las primeras etapas de validación de un proyecto y/o desarrollo de prototipo funcional.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Durante de la ejecución del proyecto se espera la obtención de al menos uno de los siguientes resultados:

- Adquisición y fortalecimiento de capacidades básicas de emprendimiento por parte de las y los participantes.
- Ejecución de un plan de trabajo para la validación del prototipo temprano propuesto.
- Demostración analítica y/o experimental de prueba de concepto crítica del proyecto.
- Formulación y postulación de los proyectos para la obtención de fondos que permitan darle continuidad.
- Vinculación efectiva con actores del ecosistema nacional de innovación y emprendimiento.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para que una postulación sea admisible, se debe cumplir con los siguientes puntos:

- La postulación puede ser individual o grupal. En ambos casos, se debe designar un director o directora, quien se debe encontrar matriculado(a) y en calidad de alumno regular en algún programa de pregrado o posgrado de las facultades asociadas al Consorcio (Véase Anexo 2). En el caso de proyectos grupales, las(os) demás participantes que integren el equipo, deben ser estudiantes de pre o posgrado matriculados y en calidad de alumnos regulares pertenecientes a alguna de las tres universidades del Consorcio, cualquiera sea su Facultad. Si el estudiante director/a del proyecto pierde su calidad de alumno regular por bajo rendimiento, expulsión o cualquier motivo se dará término anticipado al proyecto.
- Si la idea o proyecto está vinculado a una tesis, línea de investigación de un profesor(a) o requiere el uso de instalaciones de alguna de las tres universidades del Consorcio, es

requisito indispensable obtener el patrocinio del profesor(a) asociado(a) a la investigación o laboratorio(s) donde se llevará a cabo el proyecto que se pretende postular. Para esto, se solicita presentar junto con su postulación, una carta de patrocinio firmada por dicho profesor(a), quien debe pertenecer a una de las tres universidades consorciadas (Véase Anexo 3).

- Los participantes que adjudiquen la postulación deben firmar un convenio, en el cual se especificará la estrategia de propiedad intelectual asociada a los reglamentos de la universidad de los participantes y la relación del profesor asociado en el proyecto si existiese.
- Tanto la persona líder del proyecto, como las y los integrantes del equipo de trabajo, deberán participar activamente de todas las actividades de ejecución del proyecto, incluyendo: Taller de financiamiento, talleres de adquisición de capacidades i+e, entrega de preparación para el Concurso Pitch al final del programa lo que será auditado por el equipo de seguimiento y control del Consorcio Science Up. Se exigirá una asistencia mínima del 50% de los talleres a realizar, pudiendo solicitarse el término anticipado del proyecto si no se cumple con dicho requisito.
- Las y los estudiantes podrán participar como director(a) en tantas postulaciones como estimen conveniente. Sin embargo, en caso de que un(a) mismo(a) estudiante figure como director(a) de más de dos proyectos seleccionados, se priorizará y adjudicará las primeras dos postulaciones que obtengan el mayor puntaje de evaluación técnica.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA

La convocatoria de Growing Up - ¡Ejecuta tu idea! 2025 se divide en las siguientes etapas:

- a. Postulación:** Las y los estudiantes postularán sus proyectos de emprendimiento de base científica-tecnológica, detallando el problema/oportunidad a abordar y la solución propuesta, el plan de trabajo para las primeras actividades de validación inicial y el presupuesto a solicitar, así mismo deberán especificar los diferentes ítems en el formulario de postulación, disponible en la página web del Consorcio Science Up (<https://www.scienceup.cl>). Una vez completado el formulario de postulación, deberá ser

enviado, **a más tardar, en la fecha y hora señalada en la sección 8 de este documento**, al correo electrónico **postulaciones@scienceup.cl**, incluyendo en el ASUNTO: Postulación Growing Up Ejecuta/Nombre del director o directora del proyecto postulante. El tamaño total del correo electrónico de postulación, incluidos todos los archivos adjuntos, no debe superar los 10 megabytes (MB).

b. Admisibilidad y Evaluación: Se evaluará la admisibilidad de la postulación de acuerdo con los siguientes criterios.

- Formulario de postulación completado y enviado dentro del periodo de postulación.
- Presentación de la carta de patrocinio por parte de un(a) profesor(a).
- El equipo de trabajo cumple con los requisitos establecidos en el punto 4.
- El o la directora no posee entregas pendientes de versiones anteriores del programa “Growing Up: Ejecuta tu idea”, ni de otros programas de financiamiento o iniciativas Science Up. En dicho caso, el equipo Science Up se pondrá en contacto con el o la directora, para regularizar su situación antes de finalizar el periodo de evaluación.

Posteriormente, se procederá a evaluar las postulaciones según los criterios establecidos para esta convocatoria (Véase Anexo 4) mediante la participación de evaluadores externos.

- En el proceso de evaluación, se valorará positivamente la generación de equipos **inter y/o multidisciplinarios** entre sus integrantes, ya sea conformados por estudiantes de distintas carreras, unidades académicas, facultades y/o universidades del Consorcio. Lo anterior se llevará a cabo mediante la aplicación de un puntaje extra al momento de evaluar el proyecto.
- En el proceso de evaluación, se valorará positivamente, a través de bonificaciones al puntaje, la constitución de equipos que presenten una **composición paritaria entre sus integrantes**, es decir; igual número de mujeres y hombres en el caso de equipos con número de integrantes par. En el caso de equipos con número de integrantes impar, esta bonificación procederá cuando la diferencia entre hombres y mujeres sea menor o igual a uno.

- Así mismo, recibirán puntaje extra las postulaciones cuya **dirección del proyecto sea asumida por una mujer**. Estas medidas, orientada a fomentar la equidad de género, están en estrecho diálogo con uno de los lineamientos principales del eje de “Liderazgo y Participación Femenina” del Consorcio, esto es: “potenciar el desarrollo de proyectos de I+D+i con participación y liderazgo femenino de estudiantes y académicas”.

c. Adjudicación

Si el proyecto cumple con los requisitos de admisibilidad y obtiene una evaluación favorable, se contactará al director o directora del proyecto a través del mail entregado en su postulación, para informar sobre la aceptación de su proyecto, la cual puede sufrir modificaciones presupuestarias de no cumplir con lo estipulado en el punto 6. Para proceder con la adjudicación de fondos, cada equipo deberá firmar un convenio con su respectiva Universidad, donde se detallan compromisos de cada parte, dentro del marco del desarrollo del programa.

d. Ejecución y seguimiento

La ejecución tendrá una duración de 5 meses iniciando según la fecha indicada en el punto 8, durante los cuales, deberán completar todas las actividades presupuestadas con sus respectivos gastos. Al inicio del periodo de ejecución, se realizará un taller de gestión financiera donde se presentarán las normativas y mecanismos para realizar correctamente las rendiciones de gastos. Es requisito indispensable que el director o directora asista a dicho taller para poder comenzar a efectuar gastos.

El proyecto deberá cumplir obligatoriamente con el hito crítico establecido en la Carta Gantt de la postulación. En caso de incumplimiento del hito, se evaluará la continuidad del proyecto, pudiendo darse por terminado anticipadamente.

Para asegurar un correcto avance, se realizarán reuniones periódicas de seguimiento entre el equipo emprendedor y el equipo del eje de Vinculación con el Entorno Socioeconómico de Science Up.

e. Adquisición de conocimientos

Durante el programa, se llevará a cabo un máximo de 5 talleres online sincrónicos, distribuidos a lo largo de los 5 meses de ejecución. Estos talleres tienen como objetivo de que los y las participantes adquieran conocimientos en áreas de emprendimiento, innovación y propiedad intelectual/industrial, complementando así el desarrollo del proyecto. Es requisito indispensable la participación activa de, por lo menos, un integrante del equipo para poder formar parte del programa, según lo estipulado en el punto 4.

f. Cierre del programa

Para finalizar el programa, cada equipo deberá entregar un informe de cierre, el cual será enviado oportunamente, dando cuenta de los avances y desarrollos realizados durante los 5 meses de ejecución. Además, existe la posibilidad de realizar una última actividad de cierre, ya sea online o presencial, que será comunicada cerca del final del programa.

En caso de no ejecutar el proyecto adjudicado o de la no entrega del informe de cierre y/o rendición de gastos según lo establecido, el equipo postulante (en particular su director o directora) **podrían quedar inhabilitados/as para participar en futuras convocatorias del Consorcio Science Up, por un periodo a definir por el Comité Ejecutivo del Consorcio o hasta regularizar su situación.**

6. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Las propuestas seleccionadas recibirán un financiamiento máximo de **\$1.000.000 de pesos (CLP)** para realizar actividades que les permitan validar tempranamente los supuestos y/o desarrollar un prototipo de baja resolución. Para ello, en el formulario de postulación deberán justificar detalladamente los ítems a financiar y los montos estimados, quedando a criterio de la comisión evaluadora la aprobación de la totalidad o parte del presupuesto solicitado.

Los gastos deben realizarse un mes antes de la finalización del programa según la fecha estipulada en el punto 8. Se permitirá una sola reitemización durante la ejecución del proyecto, como fecha límite dos semanas antes del cierre financiero del programa y estará condicionada a la aprobación

de los gestores de cada universidad.

Los gastos a realizar quedan sujetos al reglamento de gestión financiera que podrá encontrar en el [enlace adjunto acá](#).

a. ÍTEMS A FINANCIAR

- Material para la construcción de prototipos.
- Insumos y fungibles de laboratorio.
- Otros gastos de operación, como, por ejemplo: arriendo de equipamiento, servicios a terceros, etc.

b. ÍTEMS NO FINANCIABLES

- No se podrá financiar remuneraciones para los y las integrantes del equipo del proyecto y/o académicos/as que tengan vínculo contractual con alguna de las tres universidades del Consorcio.
- No se financiará transporte, pasajes aéreos, viáticos, estadías o alimentación. En el caso de que algún gasto de este tipo, relacionado con salidas a terreno, sea estrictamente necesario para el correcto desarrollo del proyecto, este deberá ser justificado y tener aprobación financiera.
- No se podrá financiar la compra de bienes de capital o de bienes inventariables, como, por ejemplo: equipos, libros, maquinaria, drones, computadores, tablets, muebles, etc.
- No se podrá financiar servicios a terceros en los que una de las tres universidades del Consorcio sea la entidad que realice el cobro del servicio.
- No se financiará compras o servicios internacionales.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las estrategias de protección intelectual y transferencia tecnológica estarán sujetas a los lineamientos dictados por las Oficinas de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de cada Universidad, los cuales serán evaluados caso a caso.

8. FECHAS DEL PROGRAMA

- Postulación: 04/06/2025 al 27/06/2025 a las 23:59 horas.
- Evaluación: 30/06/2025 al 21/07/2025
- Comunicación de resultados: 22/07/2025 al 30/07/2025
- Ejecución y seguimiento: 11/08/2025 al 16/01/2026
- Período de adquisición de conocimientos: 25/08/2025 al 19/12/2025
- Cierre financiero del programa: 17/12/2025
- Cierre del programa: 16/01/2026

El Consorcio se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas en estas bases, en función de la disponibilidad de recursos y otros factores que pudiesen surgir desde la fuente de financiamiento central del Programa Ciencia e Innovación para el 2030 (Asociación Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID). Cualquier cambio será comunicado con anticipación para poder asegurar una adecuada planificación por parte de todos los involucrados.

9. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos que, quienes postulan, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

Le corresponderá al Comité Ejecutivo del Consorcio, resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las Bases que rigen el concurso de la presente convocatoria. Asimismo, el Comité Ejecutivo podrá aplicar restricciones de participación en futuras convocatorias a quienes no cumplan con los compromisos establecidos en estas bases.



ANEXO 1: CÓDIGOS Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE ACOSO VIGENTES

- PUCV: [Reglamento para la prevención, investigación y sanción de actos de acoso, hostigamiento, violencia y discriminación arbitraria de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.](#)
- Usach: [Protocolo de política institucional de prevención, sanción y reparación frente al acoso sexual, violencia de género y otras conductas discriminatorias en Universidad de Santiago de Chile](#)
- UCN: [Protocolo actualizado para la prevención, sanción y reparación frente a casos de violencia de género Universidad Católica del norte.](#)

ANEXO 2: FACULTADES DE CIENCIAS ADSCRITAS AL CONSORCIO

- Facultad de Ciencias, PUCV.
- Facultad de Ciencia, USACH.
- Facultad de Química y Biología, USACH.
- Facultad de Ciencias, UCN.
- Facultad de Ciencias del Mar, UCN.
- Departamento de Ciencias Geológicas, UCN.



ANEXO 3: CARTA DE PATROCINIO

PATROCINIO POSTULACIÓN GROWING UP - ¡EJECUTA TU IDEA!

Región, xxx de xxxxxx de 2025

Yo, **(nombre de académico/a a cargo)**, cédula de identidad N° **(xx.xxx.xxx-x)**, jefe/a de **(ingresar nombre laboratorio)**, de la Universidad **(agregar nombre de la universidad)**, patrocino la postulación del/de la alumno/a **(Nombre estudiante)**, cédula de identidad N° **(xx.xxx.xxx-x)**, denominada **(agregar nombre del proyecto)**. Asimismo, autorizo al/a la estudiante y su equipo de trabajo a utilizar las instalaciones del laboratorio a mi cargo para el correcto desarrollo del proyecto postulante.

Se extiende esta carta, en el marco de la postulación a la Convocatoria del Programa “**Growing Up - ¡Ejecuta tu Idea! 2025**” del **Consortio Science Up**.

Firma

(Nombre de quién firma)

N° cédula de identidad

ANEXO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación (evaluación de 1 a 5 puntos)
1. Describa brevemente el problema/oportunidad a abordar y el impacto de este en la sociedad/mercado	
Descripción del problema/oportunidad a abordar de forma clara y completa.	15%
Identificación clara del sector/grupo afectado por este problema (un segmento de la sociedad ejemplo: estudiantes, medioambiente, empresarios, agricultores, etc.)	10%
Detalle de la magnitud del problema a resolver (cifras y/o estadísticas que justifiquen el proyecto y su impacto)	10%
2. Describa brevemente la solución y explicita el impacto que esta puede generar	
Descripción de la solución propuesta de forma clara y completa (es un producto nuevo, un servicio, una mejora de un producto/servicio existente?)	15%
Identificación del impacto de la solución en el sector/grupo afectado (reducción de costos, disminución del impacto ambiental, generación de nuevos recursos, etc.)	10%
Detalle y cuantificación del impacto de la solución propuesta (cifras y/o estadísticas que justifiquen el potencial impacto en la sociedad)	10%
3. Gantt y actividades	
3.1 Las actividades planteadas son atingentes y pertinentes para el desarrollo del proyecto.	10%
3.2 El plan de trabajo es factible de ser ejecutado en el plazo indicado.	5%
3.3 Plantea actividades críticas o hitos claros y fáciles de medir.	5%
4. Presupuesto	
4.1 El presupuesto planteado está en concordancia con el plan de trabajo informado.	10%

ANEXO 5: CÁLCULO DE PUNTAJES

Cada juez entrega una calificación a cada criterio definido en la rúbrica. Para corregir eventuales sesgos individuales (como ser más exigente en una pregunta específica), se aplica una normalización a los resultados de cada criterio del anexo 4, según la fórmula:

$$FN_{j,i} = \frac{\mu_{i,global}}{\mu_{i,j}}$$

donde:

- " $\mu_{i,global}$ es el promedio de todas las notas entregadas por todos los jueces para el criterio i ."
- " $\mu_{i,j}$ es el promedio del juez j para ese mismo criterio."

La nota corregida por cada ítem (pregunta o sección a evaluar según rúbrica Anexo 4) es:

$$\text{Nota}_{j,i}^{corr} = \text{Puntaje}_{j,i} \times FN_{j,i}$$

La nota total del juez para el proyecto es ponderada según valores Anexo 4:

$$\text{Nota}_j = \sum_{i=1}^m (\text{Nota}_{j,i}^{corr} \times \% \text{Asignado}_i)$$

Esta nota se utiliza en la fórmula de nota final del proyecto donde se promedian todos los jueces y se añaden los puntos adicionales:

$$\text{Nota Final} = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^n (\text{Nota}_j) + \text{Puntos Interdisciplina} + \text{Puntos Directora}$$

